

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 10 de agosto de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
Y DECLARACIÓN SOBRE DOCUMENTOS
SOLICITANTE: EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA
SOLICITADO: ISABEL CRISTINA HOYOS CAMACHO
RADICACIÓN: 760014003007202200528-00

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

- 1. No se observa que se haya enviado por parte del solicitante a la parte solicitada copia de la demanda como lo establece el inciso 4° del artículo 6° de la Ley 2213 del 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente asunto.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE AGOSTO DEL 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b731e6d6bf3c14449ed51d632e0e7dfae59e9129a38a7f1fc7466d5c8c627a4

Documento generado en 11/08/2022 07:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>